

# Desechadas, casi 70% de denuncias sobre la elección judicial

FABIOLA MARTÍNEZ

Desde el inicio del proceso de la elección judicial (23 de septiembre de 2024) a la fecha, la Unidad Técnica de lo Contencioso (UTCE) del Instituto Nacional Electoral (INE) ha desechado casi 70 por ciento de las denuncias recibidas, al considerar que el inconforme no presentó pruebas suficientes y/o los hechos no vulneran las normas.

Es decir, de 289 procedimientos especiales sancionadores (PES), la UTCE desechó 196, de los cuales 47 fueron impugnados ante la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF); los magistrados confirmaron casi todas las resoluciones del INE en esta materia, salvo dos.

Además, 57 siguen en trámite y 34 fueron remitidas a la sala regional especializada del TEPJF, donde se revisa la investigación de la UTCE y se declara, en su caso, sanciones a los responsables.

Las denuncias fueron sobre acusaciones de actos anticipados de campaña, difusión irregular de encuestas y calumnias. Además de los PES, hay 41 denuncias por

violencia política contra las mujeres en razón de género y 185 cuadernos de antecedentes.

## Sin pruebas, no procede investigación: TEPJF

Un día después de determinar, por mayoría de cuatro votos contra uno, que no había elementos para indagar un supuesto operativo de Morena para distribuir acordeones en la elección judicial, la sala superior del TEPJF emitió una tarjeta para reiterar que la denuncia interpuesta por una asociación civil carecía de pruebas mínimas para iniciar una investigación.

“La queja no expresó en ningún momento las circunstancias de tiempo, modo y lugar, ni los sujetos responsables que habrían conformado los hechos infractores”, informó.

Resaltó que las notas periodísticas en las que fue apoyada la denuncia tampoco contenían “información suficiente y necesaria para abrir una indagatoria; esto, sin demeritar su valor informativo y calidad profesional”.

Estableció que abrirá procedimientos, siempre y cuando las denuncias estén respaldadas con pruebas suficientes.